

# LAGACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 18 de marzo de 1896

Número 64

### ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

### CALENDARIO

MARZO

Miércoles 18.—San Gabriel Arcángel, san Cirilo, obispo; Beato Salvador de Horta.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO. Decreto

### Secretarías de Estado

CARTERA DE HACIENDA. Aviso.

### DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.— Documentos defectuosos. Edicto matrimonial. Detalle.

FOMENTO.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

### REGIMEN MUNICIPAL

### ANUNCIOS

### SECCION OFICIAL

#### PODER EJECUTIVO

Nº 5

### RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 de la Constitución,

#### DECRETO:

Artículo único.—Desde esta fecha asumo el Mando en Jefe del Ejército de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de San José, en el Pa-

lacio Nacional, á los diecisiete días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y seis.

### RAFAEL IGLESIAS

Por el Secretario de Estado en el despacho de la Guerra,—El Subsecretario,—GERARDO LARA.

### SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Debiéndose practicar corte de cuentas en la Sección Comercial de esta Secretaría, se advierte que del 1º al 10 de abril próximo, no se entregarán útiles de escritorio del Almacén Nacional.

Palacio Nacional, San José, 14 de marzo de 1896

### DOCUMENTOS VARIOS

#### Gobernación

### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en la Sección de Personas, que despacha al día

	Tomo	Asiento
Aberle y Vargas	60	1886
Nicomachez Wongza Loria	—	1756
Anselmo Volio Jiménez	—	1757
José Mora Rabí	—	1851
Florentino Sancho Carbonero	—	1855
Josefa Madrigal Azofeifa	—	1928

Registro Público. San José, 14 de marzo de 1896

JOSÉ M<sup>o</sup> ACOSTA

### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, que despacha al 20 de febrero último

	Tomo	Asiento
José Ramón Porras Aguilar	58	3942
Eusebio Solano Vargas	60	697
Francisco María Castro Umaña	—	1300
José Ramón Porras	—	1623
Lic. Guillermo Obando	—	1745
José Cascaño Bañilla	—	1825
José Concepción Rivera	—	1832
Rafael Arias Conjero	—	1881
Eusebio Solano Vargas	—	1907

Registro Público.—San José, 16 de marzo de 1896

JOSÉ M<sup>o</sup> ACOSTA

Nº 653

El señor Joseph Uriah Hines, mayor de edad, soltero, artesano, jamaicano, vecino del Cairo de esta jurisdicción, hijo legítimo de Thomas Hines y Francis Rickett de Hines, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Margrett Elizabeth Hilbert, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico, vecina del Cairo, hija legítima de Henry Hilbert y Sarah Williams de Hilbert, jamaicanos.

Se pone en conocimiento público para si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca.—Limón, catorce de marzo de mil ochocientos noventa y seis.

Balvanero Vargas

Mateo J. Salazar G.—Srio.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

#### DETALLE

adicional levantado por la Junta itineraria del barrio de Santiago Oeste, para la construcción de un puente en el paso de los Monges.

Arrieta Juan Manuel	\$ 15-00
Alfaro Isabel	7-00
Agüero Prudencio	20-00
Araya Ramón	20-00
Barquero Vicente	2-00
Cairo Juan Rafael	10-00
Guzmán Juan	1-00
— Higinio	1-00
Moreira Valentín	20-00
Muñoz Juan Antonio	5-00
Moreira Juan	20-00
Martínez Francisco	2-00
Martínez Florentino	5-00
Murillo Rafael	5-00
Muñoz José María, hijo	10-00
Muñoz Norberto	10-00
Muñoz José María	10-00
Oviedo Abelino	20-00
Quirós José Ana	8-00
Rojas Juan	8-00
— José Froilán	8-00
— Juan	3-00
— José Ana	8-00
— Rafael	20-00
— Urgencia	15-00
— María	15-00
Soto Juan Rafael	10-00
Sánchez Higinio	12-00
Soto Santiago	10-00
— José	10-00
Soto Maurilio	20-00
Vega Santos	2-00
Vargas Joaquina	6-00
Vargas Ezequiel	8-00
Villalobos Juan	2-00
Total	\$ 400-00

Junta itineraria del barrio de Santiago Oeste. 8 de marzo de 1896

Ezequiel Venegas

Por súplica de Calixto Chaverri, por no saber firmar, firmo yo.

Abelino Solera

### Fomento

Nº 77

Señor Ministro de Fomento

San José

Gobernación de la provincia de Alajuela. 14 de marzo de 1896.

Me hago la honra de transcribir á Vd. el informe dado por el señor Luis Barrantes Z., al señor Jefe Político de San Ramón, quien en nota número 75 de 12 de los corrientes, al mismo tiempo me lo transcribe; literalmente dice: "Habiendo sido designado por la Corporación Municipal de ese cantón, para presenciar el examen de la Filarmonía que con tanto acierto dirige don Pedro J. Prado, me trasladé á esa y desempeñé mi cometido el día 3 del corriente mes y quedé gratamente impresionado al notar el adelanto alcanzado por ella. En teoría como en solfeo, y en la práctica se ve el aprovechamiento de los alumnos, las aptitudes del maestro y el empeño que se ha tomado en cumplir bien su encargo, y no podría ser de otra manera, pues el señor Prado es conocido como uno de los más aventajados profesores en el divino arte. El programa que seguí en el examen fué el siguiente: Teoría del A B C Musical, por Campabadal.—Formación de escalas.—Escritura en combinación. Solfeo de escalas y lecciones progresivas.—Formación de tonos.—1º Himno Nacional.—2º Vals, *Obraje*—3º Paso doble, *Ostende*.—4º Paso doble, *Trompetas*.—Ejecutados con instrumentos.—2º Sección.—Himno Nacional, coreado por la 1ª y 2ª Sección.—La tercera Sección ejecutó con los instrumentos, y perfectamente bien, las siguientes piezas: 1º Obertura fantástica, por A. Gaubert.—2º Pequeño extracto de *Poeta y Aldano*.—3º Vals, *Therese*, por C. Fausto.—4º Polka, *Soldaten*, por C. Fausto.—5º Mazurca, *Sueño Amoroso*; y 6º Paso doble, *24 de Febrero*, por P. J. Prado.—Todos los alumnos dieron pruebas de poseer á fondo las materias en que se examinaban.—El método que ha empleado el Director es de los mejores. Creo de mi deber manifestar que, en consideración á la competencia del maestro Prado, á la asiduidad con que desempeña su cargo, al excesivo-trabajo que tiene y á los excelentes resultados que se han obtenido, es de justicia que se le aumente el sueldo, pues el Gobierno contribuye al pago con la mayor parte."

Soy de Ud. atento servidor,

Aquiles Bonilla

**HACIENDA**

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Banco Anglo Costarricense	Cable	.....
	Vista	.....
	3 d/v.	137 143 143 136
	30 d/v.	.....
	60 d/v.	.....
Banco de Costa Rica	Cable	.....
	Vista	.....
	3 d/v.	.....
	30 d/v.	.....
	60 d/v.	.....
PLAZAS	1—Londres.....	.....
	2—Nueva York.....	.....
	3—San Francisco.....	.....
	4—Nueva Orleans.....	.....
	5—Paris.....	.....
	6—España.....	.....
	7—Italia.....	.....
	8—Alemania.....	.....
	9—Belgica.....	.....
	10—Guatemala.....	.....
	11—Salvador.....	.....
	12—Nicaragua.....	.....

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRAZ

San José, 17 de marzo de 1896

**Marina**

**MOVIMIENTO MARITIMO**

**TELEGRAMAS DE LIMON**

16 de marzo. A las 2 p. m. se hizo á la vela el bote colombiana **DAVIS**, con destino á Bocas del Toro, capitán A. Surgeon, 1 tripulante y 2 toneladas de registro. Pasajeros: León de Castro, Catherine Williams, George Adams y Florencio Santiesteban. Carga: 2 sacos de papas.

Despachado por su capitán

16 de marzo. Hoy á las 12 m. ancló el vapor noruego **BREIFOND**, procedente de Nueva Orleans, 6 días de mar, capitán F. Eskeland, 15 tripulantes y 291 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 1001 bultos, 10 sacos correspondencia.

Consignado á F. J. Alvarado.

16 de marzo. A las 4 y 30 p. m. zarpó el vapor inglés **ANDES**, con destino á Nueva York, capitán Knight, 29 tripulantes, 1197 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 15612 sacos de café con 936720 kilos de peso y 7361 racimos de bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por J. M. Keith.

16 de marzo. Hoy á las 5 y 30 p. m. zarpó el vapor inglés **EGYPTIAN PRINCE**, con destino á Veracruz, 26 tripulantes y 1250 toneladas de registro. Sin carga, pasajeros ni correspondencia. Despachado por F. J. Alvarado.

**Régimen municipal**

**AVISO**

De acuerdo con lo dispuesto por la Municipalidad de este cantón, en sesión que celebró el trece de los corrientes, el infrascrito rematará en el mejor postor, una máquina de vapor en buen estado y con fuerza de veinticinco caballos, cuya base para el remate es la de \$1800-00.

Este acto se verificará en el exterior de la puerta principal del edificio que ocupa la Gobernación, á las doce del día veintiuno de este mes.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Gobernación de la provincia de San José.—16 de marzo de 1896.

5—1

C. VOLIO

**CARTEL**

José María Morales Salinas, Gobernador de la provincia de Heredia,

Convoca á los Electores propietarios y suplentes de la misma, en virtud de lo prevenido en el artículo 54 de la Ley de Elecciones, para que se reúnan en el salón interior del Palacio Municipal de esta ciudad, á las 12 m. del día 5 de abril próximo venidero, con el fin de elegir un Diputado propietario en reposición de don Joaquín Lizano, de conformidad con el decreto número 56 de 19 de julio de 1895.

Gobernación de la provincia de Heredia.—13 de marzo de 1896.

José M<sup>a</sup> Morales S.

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el decreto número 56 de 19 de julio del año próximo pasado, convocase á la Asamblea Electoral de esta comarca, á reunión general que tendrá lugar en el salón municipal, á las 12 m. del 5 de abril próximo, con el fin de nombrar un Diputado propietario en reposición del Licenciado don Aniceto Esquivel.

Gobernación de la comarca de Puntarenas. 16 de marzo de 1896.

S. Lizano

**AVISO**

Las personas que tengan que pagar los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre, lo verificarán del primero al quince de abril próximo, bajo las penas que establece el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, caso de no hacerlo en el término señalado.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Dem. Tinoco

**AVISO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los impuestos municipales correspondientes á este cantón, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes próximo entrante.

Gobernación de la provincia de San José. 13 de marzo de 1896.

C. Volio

10 veces 2

**AVISO**

La Botica Central, del Doctor don Alejandro García A., es la de turno de esta fecha en adelante.

Gobernación de la provincia de Cartago. 25 de febrero de 1896.

El Gobernador,  
Dem. Tinoco

**AVISO**

De conformidad con el artículo 7º de la ley nº 11 de 8 de junio de 1888, se avisa á todos los individuos que estén obligados á satisfacer impuestos municipales pertenecientes á este cantón, lo efectúen dentro la primera quincena del mes de abril próximo, en la inteligencia de que si no lo verificaren, se harán acreedores á las penas establecidas en dicha ley.

Gobernación de la provincia de Heredia.—13 de marzo de 1896.

José M<sup>a</sup> Morales S.

**AVISO**

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, si así no lo hicieron.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 9 de marzo de 1896

AQUILES BONILLA

**AVISO**

A las doce del día 1º de abril próximo, se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: Rumbo Norte.—1º De la boca de Moín á la de Matina.—2º De ésta á la de Pacuare.—3º De ésta á la de Tortuguero.—5º De ésta á la de Samay Laguna.—6º De ésta á la Boca del Colorado;—y 7º de ésta á la Punta de Castilla.

Rumbo Sur.—1º De la boca del río Limón á la del Banao.—2º De ésta á la de Estrella.—3º De ésta á Cahuita.—4º De ésta á la de Old Harbour.—5º De aquí á Gandoca;—y 6º De aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el Oeste de Cienagueta á Moín. Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 5 de marzo de 1896.

El Agente Principal de Policía,

Manl. S. Esquivel

M. Argueta, Srío.

10 veces—3

**Policía de San José**

Según informes obtenidos por esta Agencia, algunos cocheros y carretoneros del servicio público en esta capital, suelen cobrar por carrera ó por viaje, mayor cuota de la señalada en su respectiva tarifa, (que siempre debe llevar la aprobación del Jefe de la Policía Judicial.)

Como de estos abusos pocas veces tiene conocimiento la Policía, se suplica á los particulares que no omitan avisar á la autoridad correspondiente, siempre que esto ocurriere, á fin de que el culpable sea penado conforme á derecho.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.—13 de marzo de 1896.

GREGº FUENTES G.

3 v—2

**AVISO**

En las fechas que al margen se expresan, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

Febrero 6 de 1896	Una p. tranca retinta, careta, marcada
" 8 "	Una yegua salpicada, marcada.
" 14 "	Una yegua rosilla, mostrenca.
" 19 "	Una yegua retinta, vieja, marcada.
" " "	Una yegua colorada, rabi-cana, marcada.
" " "	Una yegua negra, marcada.
" 27 "	Una yegua rosilla, mostrenca.
Marzo 4 "	Una vaca alazana, corniabierto, marcada con una J, con una ternera de igual color
" 6 "	Un caballo salpicado, mostrenco.
" " "	Una yegua rosilla, marcada.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela. 6 de marzo de 1896.

Eduardo Martín A.

**LICITACION**

Convócase nuevamente licitadores para la construcción de edificio que deberá servir de Hospital en esta ciudad, el cual se ha presupuestado por la Dirección de Obras Públicas, en la cantidad de dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ochenta centavos.

El edificio consta de ocho pabellones, con sus correspondientes corredores; las paredes de henchimiento de barro y piedra; el techo cubierto de teja de hierro galvanizado; el horconaje de madero negro; las bases de los pisos, de piedra; las viguetas de nispero, y para todo lo demás, cedro.

Para otros detalles sobre la construcción de la obra, los que quieran hacer postura, pueden consultar el plano que se halla en la Dirección de Obras Públicas, en San José, y en la Secretaría de la Junta de Caridad, en esta ciudad.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado á la Secretaría de esta Junta, y rotulado así: *Propuesta para el Hospital de Liberia*, las cuales se abrirán á las doce del día primero de mayo próximo, para aceptar la que fuere más favorable; entendiéndose que no se admitirá ninguna que fuere mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista debe garantizar la construcción de la obra, á satisfacción de esta Junta y con aprobación del señor Ministro de Beneficencia.

El edificio deberá estar concluido un año después de haber sido aceptada la propuesta y firmado el contrato con su respectiva garantía.

Junta de Caridad de la ciudad de Liberia.—11 de marzo de 1896

ALEJANDRO SALAZAR

Dámaso Centeno,  
Secretario.

# PROVINCIA DE SAN JOSE

## CANTON DEL PURISCAL

### REGISTRO DE POLICIA

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policia en el mes de febrero de 1896

NOMBRES	EDAD Años	ESTADO	PROFESION	NACIONALIDAD	DOMICILIO	PENA IMPUESTA	FALTA COMETIDA	FECHA del JUZGAMIENTO
Gabriel Retana	25	Casado	Agricultor	Costarricense	Centro	\$ 5-75	Embriaguez y faltas	3 de febrero
José María Vega	21	Soltero			Barbacoas	0-75		3
Hermenegildo Campos	35	Soltero			Barbacoas	0-75		3
Francisco Jiménez	29	Casado			Desamparaditos	10-75		4
Nicolás Rivera	30				Centro	0-75		10
Jacinto Chacón	24				Candelarita	10-75		11
Gil Díaz	25	Soltero			Barbacoas	5-75		12
Santiago Fallas	30					0-75		12
Santiago Campos	21					0-75		12
Rosa Campos	30					0-75		12
Abel Arias	25	Casado				0-75		12
Simeón Morales	25	Soltero			Centro	0-75		12
Domingo Salas	30	Casado				0-75		15
Manuel Aguía	30					0-75		17
Antonio Chacón	26				Candelarita	0-75		17
Miguel María	23	Soltero			Centro	10-75		17
Bartolomé Guerrero	30					0-75		21
Jenaro Cordero	21					0-75		21
Pedro García	26					0-75		21
Marcos Agüero	30	Casado			Barbacoas	0-75		24
Jenaro Flores	27	Soltero			Centro	5-75		24
Vicente Arias	23	Casado				0-75		24
Mercedes Porras	30				Barbacoas	5-75		24

Jefatura Política del cantón de Puriscal.—10 de marzo de 1896.

El jefe Político,

ABRAHAM AGUILAR

# PROVINCIA DE CARTAGO

## REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DEL PARAISO

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policia en el mes de febrero de 1896

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Napoleón Valverde	30 años	casado	jornalero	costarricense	Tucurrique	riña	\$ 5-75	Febrero 2
Jenaro Trejos	25	soltero					0-75	2
Rafael Pérez	25	casado			Orosi	faltas á la moral	5-75	8
Candelario Céspedes	50					y embriaguez	5-75	10
Rafael Pérez	30					desobediencia	5-75	11
Rosa Polo	25				Palomo	faltas y embriaguez	10-75	12
Maurilio Ulloa	30				Orosi	desobediencia	3-75	13
Moisés Alvarado	32					embriaguez	5-75	14
Fructuoso Mafa	45						5-75	18
Espíritu Vargas	23	soltero				y faltas	0-75	20
Bias Rodríguez	23			nicaragüense	Turrialba	embriaguez	10-00	20
Alfredo Frees	30			jamaicoño			0-75	20
Elias Araya	23			costarricense	Juan Viñas	provocación á riña	2-75	21
Cástulo Ramirez	28	casado	comerciante			vender en medida ilegal	2-00	22
Santiago Gravison	23		jornalero	jamaicoño		ebriedad	0-75	22
Feliciano Acosta	23			costarricense		y faltas	0-75	22
Francisco Ortega	65	viudo					5	22
Marcos Castro	30				Turrialba	faltas á tercero	5-75	23
Manasés Johnson	26	soltero			Juan Viñas	ebriedad y riña	3-75	24
Miguel Céspedes	22						5-75	24
Ramón Segura	19						3-75	26
Dionisio Quesada	40	casado	agricultor		centro	faltas leves	0-75	26
Luis Solano A.	30	soltero	jornalero				0-75	26
Federico Bonilla	26	casado	agricultor				0-75	26
Próspero Madrid	19	soltero	jornalero				0-75	28
Narciso Calvo	34	casado					0-75	28
Valerio Sanabria	26						0-75	29
John Joseph	40			jamaicoño			0-75	29
Juan Bta. Bonilla	38		agricultor	costarricense		riña	5-75	29
Zacarias Bonilla	32						5-75	29
Santana Bonilla	28						5-75	29
Ramón Sáenz M.	34						5-75	29
Jorge Solano	25	soltero	jornalero			ebriedad	5-75	29
Manuel Salas (a) chiquillo	52	viudo	agricultor			faltas	5-75	29
Celio Solano	56	casado					5-75	29
José M <sup>a</sup> Rivera	18	soltero	jornalero		Cachi		5-75	29

Jefatura Política del Paraíso.—11 de marzo de 1896

GREG<sup>o</sup> SAENZ

Rafael Meza M.,  
Secretario

#### AVISO

Con fechas 4 de enero y 1<sup>o</sup> de febrero últimos, han sido depositados por la Policía de esta ciudad, en el orden respectivo, los animales siguientes:

Una mula retinta, regular tamaño, orejas bajas, en buen estado, sin marca.

Una yegua rosilla, vieja, enferma del sillar, marca confusa.

Corre el término para los efectos de ley.

Jefatura Política de Esparta.—15 de febrero de 1896.

Clodomiro G. Figueroa

#### AVISO

Con fecha 10 de los corrientes fué tomado por la Policía de esta villa un caballo moro, salpicado, sin herraduras y con una marca al lado izquierdo, parecida á una S.

La persona que se crea con derecho á él, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—13 de febrero de 1896.

3....3

PEDRO RODRIGUEZ CH.

#### AVISO

En las fechas que se expresan al margen han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

Diciembre 19.—Una vaca alazana, cacho bajo, marcada en el cuarto izquierdo con un fierro semejante á una B.

Febrero 7.—Un caballo retinto negro, grande, herrado de las patas, sin fierro.

La persona que se crea con derecho á estos animales, que se presente á legalizarlo en el término que la ley determina.

Jefatura Política de Barba.—10 de febrero de 1896.

Sobastián Murillo

**ANUNCIOS**

**Colegio Superior de Señoritas**

Queda abierta en la Dirección de este establecimiento la matrícula correspondiente al primer semestre del corriente año, durante los días 18, 19 y 20 de marzo, de 11 a. m. á 2 p. m.

Las clases principiarán el 23 de marzo, á las 8 a. m.

*La Directora,*

MARIAN LE CAPPELLAIN

**AVISO**

La matrícula para los alumnos correspondientes á la Escuela de Varones número I de esta ciudad, quedará abierta desde el 16 del corriente, en el mismo local del año próximo pasado, de 8 á 10 a. m. y de 11 á 2 p. m. Se advierte que los niños pertenecientes á otras escuelas y que deseen ingresar en ésta, deben, indispensablemente, presentar constancia de sus notas obtenidas en los últimos exámenes anuales. Los alumnos nuevos deben presentarse acompañados de una persona que suministre con exactitud todos los datos de matrícula.

San José, 14 de marzo de 1896.

EL DIRECTOR

3 veces 3

**Escuela Graduada de Varones N° 2**

La matrícula de este establecimiento quedará abierta el lunes 16 del mes en curso, de 8 a. m. á 12 m., y las clases darán principio el 23 de dicho mes, á las 8 a. m.

Escuela Graduada de Varones. San José, 13 de marzo de 1896.

*El Director,*

A. DEL BARCO

3 veces 1

**LICEO DE COSTA RICA**

Como por disposición gubernativa no se abrirán las clases hasta el día 23 de marzo, los exámenes para los que no se presentaron en diciembre ó que perdieron el curso, se trasfieren para los días 20 y 21 de marzo. Los que no se presenten á examen tendrán que repetir el curso.

*El Director,*

C. GAGINI

**AVISO**

Debiendo emprenderse pronto la limpieza de la ribera del Estero, se previene á todos los dueños de embarcaciones y demás materiales que exis en aglomerados en ella, los manden quitar dentro del perentorio término de quince días, contados desde esta fecha; debiendo destruir las embarcaciones que estén inútiles y botar sus restos, lo mismo que retirar las que sean susceptibles de reparación, fuera del Estero y en lugar distante de la ribera y calle del mismo; todo bajo la pena de diez á cincuenta pesos de multa por la infracción, según el caso, y sin perjuicio de llevar á cabo por cuenta de los interesados el cumplimiento de la presente.

En adelante, todo el que tenga necesidad de varar embarcaciones en la orilla del Estero para componerlas, debe solicitar licencia de esta autoridad, con el fin de que no permanezcan varadas más del tiempo preciso que su composición requiera, y en el mismo caso quedan comprendidas las maderas y demás artículos que traigan para su exportación ó venta en este puerto.

Capitanía del puerto de Puntarenas, á 27 de febrero de 1896.

FRANCISCO MONTAGNÉ

**ITINERARIO**

de los vapores correos del Golfo de Nicoya en los meses de marzo y abril de 1896

**MARZO**

**Vía Humo, Ballena y Bolsón**

Sale de Puntarenas		á las
Martes.....	3	11 a. m.
Sábado.....	7	3 a. m.
Martes.....	10	5 a. m.
Sábado.....	14	7 a. m.
Martes.....	17	9 a. m.
Sábado.....	21	12 m.
Martes.....	24	3 a. m.
Sábado.....	28	7 a. m.
Martes.....	31	10 a. m.

**Sale del Bolsón**

		á las
Martes.....	3	8 a. m. del 4
Sábado.....	7	12 m.
Martes.....	10	2 p. m.
Sábado.....	14	4 p. m.
Martes.....	17	6 a. m. del 18
Sábado.....	21	9 a. m. del 22
Martes.....	24	12 m.
Sábado.....	28	4 p. m.
Martes.....	31	7 a. m. del 1°

**Vía Bebedero**

Sale de Puntarenas		á las
Jueves.....	5	1 p. m.
Jueves.....	12	6 a. m.
Jueves.....	19	11 a. m.
Jueves.....	26	5 a. m.

**Sale del Bebedero**

		á las
Jueves.....	5	9 a. m.
Jueves.....	12	2 p. m.
Jueves.....	19	7 a. m.
Jueves.....	26	2 p. m.

**ABRIL**

**Vía Humo, Ballena y Bolsón**

Sale de Puntarenas		á las
Sábado.....	4	1 p. m.
Martes.....	7	4 a. m.
Sábado.....	11	6 a. m.
Martes.....	14	8 a. m.
Sábado.....	18	11 a. m.
Martes.....	21	2 p. m.
Sábado.....	25	5 a. m.
Martes.....	28	8 a. m.

**Sale del Bolsón**

		á las
Sábado.....	4	10 a. m. del 5
Martes.....	7	1 p. m.
Sábado.....	11	3 p. m.
Martes.....	14	5 p. m.
Sábado.....	18	8 a. m. del 19
Martes.....	21	11 a. m. del 22
Sábado.....	25	2 p. m.
Martes.....	28	5 p. m.

**Vía Bebedero**

Sale de Puntarenas		á las
Jueves.....	2	12 p. m.
Jueves.....	9	5 a. m.
Jueves.....	16	9 a. m.
Jueves.....	23	4 a. m.
Jueves.....	30	11 p. m.

**Sale del Bebedero**

		á las
Jueves.....	2	8 a. m.
Jueves.....	9	2 p. m.
Jueves.....	16	6 p. m.
Jueves.....	23	1 p. m.
Jueves.....	30	7 a. m.

Nota.—Las horas son aproximadas.

Puntarenas, 1° de marzo de 1896.

LA EMPRESA

**RECAREDO DOBLES SAENZ,**

ABOGADO Y NOTARIO,

Ha trasladado su oficina á la villa de San Ramón, al Sur Este de la plaza principal, casa del señor Orlich.

1° de enero de 1896

15 veces 15

**CIRCULAR**

Para conocimiento de aquellos á quienes comprenda lo dispuesto en el artículo 4.º de la sesión 3ª celebrada por la Municipalidad de este cantón el 31 de enero de 1896, publico dicho acuerdo que me transcribe el señor Gobernador; literalmente dice: "Considerando la Municipalidad los grandes perjuicios causados á la salud pública por el empleo de aguas impuras en la fabricación del hielo, la cerveza, aguas gaseosas, etc., acuerda hacer obligatorio el uso de aguas debidamente filtradas, en todos los establecimientos que se ocupan de la fabricación de estos artículos de consumo.—Para alcanzar el objeto que se propone, la Municipalidad dispone que en dichas fábricas sólo se puede hacer uso de las aguas procedentes de filtros Pasteur ó cualquier otro que le iguale ó aventaje, á juicio del Instituto Nacional de Higiene.

Este acuerdo comenzará á regir dentro de los 120 días siguientes á su publicación, y para su estricto cumplimiento, la Municipalidad llama la atención á las autoridades de Higiene; este acuerdo se hace extensivo á las boticas, hoteles, restaurantes y demás establecimientos públicos."

Jefatura de Higiene.—San José, 17 de febrero de 1896.

NAZARIO TOLEDO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA DE

COSTA RICA

De orden del señor Presidente de la Facultad, convoco á todos los miembros de ella á una junta general, extraordinaria, que se verificará á las 7 p. m. del miércoles 18 de este mes, con el objeto de terminar el estudio del plan general de la Escuela de Farmacia y discusión del proyecto del Código de Moral Médica.

San José, 12 de marzo de 1896.

*El Secretario,*

César Borja

5 veces 4

**JUNTA DE CARIDAD**

**Lotería del Hospicio Nacional de Locos**

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 12 de abril de 1896

**\$ 8400 en premios**

1 premio de	\$ 1500
1 " " "	" 500
2 " " "	" 200
6 " " "	" 100
8 " " "	" 50
72 " " "	" 20

10 aproximaciones de \$ 20 cada una al premio mayor.—120 terminaciones de \$ 10 á los dos últimos números del primer premio.—1080 terminaciones de dos pesos, á la última cifra del primer premio. 1300 premios.

Durante mi ausencia del país, queda mi protocolo depositado en el Notario don Antonio Segura; y este mismo señor queda encargado de la dirección de todos mis asuntos judiciales.

San José, 9 de febrero de 1896.

José Monge Reyes

3--3